Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 5 de febrero de 1989.-

Visto el presente expediente nº 803.423/88 del Registro del Departamento de Arquitectura, por el cual se tramitó la contratación de los trabajos destinados a la refacción general del edificio de la calle 3 de Febrero 106/108/112 de la localidad de San Isidro (Provincia de Buenos Aires), sede del Juzgado Federal de Primera Instancia del asiento; y

Considerando:

Que mediante resolución N° 63 de fecha 12 de enero último (confr. fs. 837/38), se aprobó la contratación directa n° 11/88, efectuada a tal objeto, resultando adjudicataria la firma "STAMEI S.R.L.", de acuerdo con su oferta obrante a fs. 499/568 y por el importe total de australes dos millones cuatrocientos veinte mil seiscientos cincuenta (A 2.420.650.-), autorizándose a la Subdirección General de Servicios y Producción para que -por conducto del Departamento de Arquitectura-proceda a formular y suscribir "ad-referendum" de este Tribunal el respectivo Contrato de Obra Pública.-

Por ello y teniendo en cuenta lo expuesto por el Departamento de Arquitectura a fs. 856/857,

SE RESUELVE:

1°) Aprobar el Contrato de Obra Pública obrante a fs. 854/855 de las presentes actuaciones, suscripto por el Prosecretario Jefe del Departamento de Arquitectura, Arq. Alberto A. Galli y el señor Héctor Starowlansky, en su carácter de Socio Gerente de la firma adjudicataria.

2°) Registrese, hágase saber y remitase a la Subsecretaria de Administración para la prosecución de su trámite, previa intervención al Registro de

Inmuebles Judiciales.-

TESH SEVERO CABALLENG